



## CONVENIO DE SERVICIO

Se le notifica que toda la mercancía suministrada con **Calidex Courier**, desde este momento en adelante está sujeta a ser examinada e inspeccionada. El firmante autoriza a **Calidex Courier**, y/o sus agentes autorizados llevar a cabo una inspección y evaluación de la carga ofrecida como es requerido por la Administración de Seguridad del transporte (TSA)

**Calidex Courier** lo autoriza a utilizar las siguientes direcciones para el envío sin previo aviso de sus paquetes:

**Medellín:** Cra. 35ª #15B-35 Centro de Negocios Prisma, Oficina 9508 Barrio El Poblado

**Bogotá:** Calle 72 #86-60 Local 32, Centro empresarial Punto 72 (Engativá)

Una vez recibido su paquete, bolsa, sobre o lo que conlleve a un número de guía o número de notificación, estaremos enviándole un recibo de Bodega vía Telefónico o Correo. Les será asignado un número de casillero o de cliente para el manejo de sus encomiendas

Certifico que este envío no contiene nada de dinero no autorizados, armas de fuego, explosivos o destructiva. Soy consciente de que este envío está sujeto a controles de seguridad y otras regulaciones relevantes del gobierno colombiano. Soy consciente de que esto junto con otros documentos de embarque se conservara en los archivos hasta que se entrega el envío. También soy consciente de que al contratar los servicios de **Calidex Courier** estoy de acuerdo con las normas y reglamentos de la empresa, que figuran en los recibos de deposito original y que toda la carga está sujeta a inspección sin ninguna notificación previa. Acepto que mi propiedad inspeccionada.

El cliente decide las emisiones y se compromete a mantener indemne a **Calidex Courier** por cualquier daño incluyendo robo, incendio o daños de cualquier y todas las acciones, causas de acción y daños y perjuicios que puedan derivarse de cualquier forma de manipulación de las exportaciones de los productos que se muestran en este documento. El seguro se ofrece al cliente, si el cliente decide no comprar el seguro, **Calidex Courier** solo pagara un máximo de 100.000 pesos colombianos, por paquete. La palabra "paquete" incluirá un contenedor, patín, caja, plataforma o la carga unitaria de grupo o de encaje.

NOMBRE Y FIRMA

FECHA